



Veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

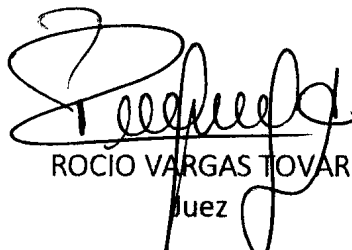
Referencia: Proceso Reivindicatorio de dominio instaurado por EDERSON GABRIEL GOMEZ FERNANDEZ, contra, CARLOS ALBERTO ARAGON ZARATE, Radicación: 44 279 40 89 001 2022 00275 00.

Cumplidas las etapas procesales pertinentes, SEÑALASE para el día 27 de febrero 2024 a las 09:30 am., para lectura de sentencia que se llevará a cabo de manera virtual.

Que trata el artículo 373 del Código General Del Proceso, La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, cuyo link se remitirá a los correos electrónicos de los intervinientes el día anterior a la realización de la diligencia, Se les advierte que la inasistencia dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372, numeral 3 ibídem.

De otro lado se da a conocer a las partes y sus apoderados, el contenido del numeral 11 del Art. 78 del Código General del Proceso, que hace referencia a los deberes de las partes y sus apoderados: "11. Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder. Citar a los testigos cuya declaración haya sido decretada a instancia suya, por cualquier medio eficaz, y allegar al expediente la prueba de la citación".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez